DIARIO DE SESIONES

DEL

PARLAMENTO DE NAVARRA

X Legislatura | Pamplona, 26 de abril de 2022 | NÚM. 44

COMISIÓN DE EDUCACIÓN

PRESIDENCIA DEL ILMO. SR. D. JORGE AGUIRRE OVIEDO

SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 26 DE ABRIL DE 2022

ORDEN DEL DÍA

— Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, del Consejero de Educación para explicar la propuesta para la estabilización del profesorado del PAI que permitiría exigir el requisito de lengua extranjera para poder acceder a la función docente.

— Pregunta sobre la escuela infantil Egunsenti de Burlada y la oferta pública 0-3 para el barrio de Erripagaña, presentada por la Ilma. Sra. D.ª María Luisa de Simón Caballero.

— Pregunta sobre la cesión de espacios del Colegio Público de Educación Infantil y Primaria Los Sauces al Centro Navarro de Autoaprendizaje de Idiomas (CNAI), presentada por el Ilmo. Sr. D. Pedro José González Felipe.

(Comisión transcrita por la UTE Naturalvox-MondragonLingua)

(Comienza la sesión a las 9 horas y 22 minutos).

Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, del Consejero de Educación para explicar la propuesta para la estabilización del profesorado del PAI que permitiría exigir el requisito de lengua extranjera para poder acceder a la función docente.

SR. PRESIDENTE EN FUNCIONES (Sr. Aguirre Oviedo): Buenos días, señorías. Vamos a dar comienzo a la comparecencia de la Comisión de Educación que tenemos convocada al día de hoy, una Comisión en la que vamos a ir recuperando cierta normalidad, uno de los pocos pasos que nos faltaban también para esa, como digo, normalidad, ya sin el uso obligatorio de mascarillas en esta sala de Comisiones, y en las intervenciones también se podrán hacer sin el uso de mascarillas.

Tenemos la comparecencia del Consejero y dos preguntas en esta mañana. Vamos a dar comienzo con el primer punto del orden del día: Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, del Consejero de Educación para explicar la propuesta para la estabilización del profesorado del PAI que permitiría exigir el requisito de lengua extranjera para poder acceder a la función docente. Solicitud realizada por el Grupo Parlamentario EH Bildu Nafarroa, Podemos Ahal Dugu e Izquierda-Ezkerra. Para su presentación tiene la palabra la señora Ruiz, por un tiempo breve.

SRA. RUIZ JASO: Mila esker, presidente jauna. Egun on guztioi. Afortunadamente nos ha dado tiempo a que se pudiera realizar esta comparecencia *in extremis,* eso sí, antes de la posible o probable aprobación de la proposición de ley presentada por el Partido Socialista el próximo jueves en Pleno. Creo que es importante que el Consejero comparezca, aunque sea una proposición de ley, porque entiendo que es una propuesta que parte del Departamento de Educación y del Departamento de Presidencia y Función Pública, y creo que, a la vista del criterio emitido por el Gobierno, quedan bastantes dudas por resolver en el ámbito jurídico y también en el ámbito pedagógico.

En primer lugar, voy a hacer una presentación muy breve. Me gustaría saber cuál es la prisa para no poder esperar quince días más, cuál es la prisa para tener que aprobar o tener que debatir esta ley en diecisiete días desde su tramitación. Se tramitó el pasado 11 de abril, pretenden aprobarla diecisiete días más tarde, el 28 de abril, con una Semana Santa en medio, sin apenas debate, sin esperar a que el Consejo de Navarra emita dictamen alguno, sin esperar prácticamente. Mañana vienen los sindicatos representados en la Mesa Sectorial, y creo que es pertinente que el departamento aclare algunas cuestiones, a la vista del criterio del Gobierno de Navarra, donde no se solventa ninguna duda, sí que nos ha llamado la atención que hay algunas afirmaciones que yo calificaría de falacias.

Se habla de inmersión lingüística. El PAI o los programas de aprendizaje de inglés, que quede claro, en primer lugar, no son de inmersión lingüística; y, en segundo lugar, se dice que, ante la imposibilidad de reducir la temporalidad en la función pública docente aplicando la actual normativa estatal, por tanto, yo le preguntaría: ¿esta es la única alternativa que plantea el Gobierno de Navarra o el Departamento de Educación, en este caso, para estabilizar al profesorado del PAI? ¿No hay ninguna otra alternativa? ¿Esta es la única alternativa?

Me pregunto: los programas bilingües existen a lo largo y ancho del Estado español, aquí se plantea hacer una ley foral y crear un cuerpo docente específico para Navarra, con unas condiciones concretas. En el resto del Estado, ¿es imposible aplicar la ley Iceta sin tener una ley propia? ¿Esta es la única alternativa que plantea el Gobierno de Navarra? Luego profundizaremos en otras cuestiones. Mila esker.

SR. PRESIDENTE EN FUNCIONES (Sr. Aguirre Oviedo): Muchas gracias, señora Ruiz. Para realizar su comparecencia tiene la palabra el señor Consejero de Educación, por un tiempo máximo de treinta minutos.

SR. CONSEJERO DE EDUCACIÓN (Sr. Gimeno Gurpegui): Muchas gracias, Presidente. Gracias, señora Ruiz, por su introducción y por la petición de esta comparecencia. Espero poder satisfacer las cuestiones que ha trasladado en su extensa introducción. Al respecto, lo único que quiero decirle es que, con fecha del 29 de diciembre de 2021, se publicó en el *Boletín Oficial del Estado* la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de Medidas Urgentes para la Reducción de la Temporalidad en el Empleo Público.

Además de otras medidas, su artículo 2 autoriza una tasa adicional para la estabilización del empleo temporal, que incluirá las plazas de naturaleza estructural que, estando dotadas presupuestariamente, hayan estado ocupadas de forma temporal ininterrumpidamente al menos en los tres años anteriores a 31 de diciembre de 2020. Esta tasa de estabilización se incrementa además con las plazas previstas en las disposiciones adicionales sexta y octava de la citada ley, que deben ofertarse a una convocatoria excepcional de concurso de méritos.

En el caso de la Comunidad Foral de Navarra, y por lo que al sector docente se refiere, la mayor tasa de temporalidad se produce en plazas correspondientes a los centros docentes que tienen implantados programas en el aprendizaje de lenguas extranjeras, que se acercan al 70 por ciento. La Comunidad Foral de Navarra ha venido implantando desde hace más de diez cursos escolares, programas para el aprendizaje de lenguas extranjeras en los diferentes niveles y etapas educativas, que tienen como principal característica, a los efectos que ahora interesan, que en los centros que se acogen al mismo se imparten áreas o materias curriculares en lenguas extranjeras, de modo que la inmersión lingüística mejora el aprendizaje de estas lenguas por el alumnado.

Esta implantación responde al cumplimiento de las previsiones legales contenidas en la normativa reguladora del derecho a la educación. Así, la Ley Orgánica 2/2006, de Educación, ha incluido el conocimiento de las lenguas extranjeras como parte del desarrollo de la personalidad humana en no pocas referencias, y ha previsto los medios para hacerlo posible.

En este sentido, cabe citar el artículo 2 que establece que: «1. El sistema educativo español se orientará a la consecución de los siguientes fines: j) La capacitación para la comunicación en la lengua oficial y cooficial, si la hubiere, y en una o más lenguas extranjeras». Los artículos 23 y 33, que se refieren a la comprensión y expresión en una o más lenguas extranjeras de manera apropiada como objetivos tanto de la Educación Secundaria obligatoria como del Bachiller. El artículo 157.1.d), que prevé la obligación de establecer programas de refuerzo del aprendizaje de lenguas extranjeras.

Esta línea tiene continuidad en la disposición adicional quinta de la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, que regula las prioridades en los programas de cooperación territorial, señalando que el Gobierno, en colaboración con las Administraciones Educativas, promoverá durante el período de implantación de esta ley, los programas de cooperación territorial como línea estratégica de actuación para promover, entre otros aspectos, el plurilingüismo en el ámbito educativo.

Por lo tanto, la LOE contempla largamente las lenguas extranjeras como un derecho a la educación, un derecho de configuración legal, y los reales decretos de especialidades de Secundaria y de Primaria recogen la necesidad de que, para impartir una lengua extranjera, se siguiera como mínimo el título B2 del marco común regulador de las lenguas europeas en la disposición adicional quinta en Secundaria, y en la disposición adicional tercera en el decreto de especialidades de Educación Primaria.

La implantación de los programas para el aprendizaje de las lenguas extranjeras requiere que el profesorado que imparte su especialidad docente en una lengua extranjera acredite el nivel de conocimiento de dicha lengua establecido por la Administración Educativa correspondiente. No obstante, la estabilización de la plantilla del personal que imparte los programas para el aprendizaje de lenguas extranjeras en el ámbito de la Administración Educativa de la Comunidad Foral de Navarra, como medio para el cumplimiento de las previsiones contenidas en las citadas leyes orgánicas, se ha visto retrasada, hasta este momento, por la normativa estatal reguladora de la función pública docente.

En la actual normativa que regula los concursos de traslados de personal docente, ya se prevé la posibilidad de exigir la acreditación de la lengua extranjera para optar a plazas de programas para el aprendizaje de lenguas extranjeras, como así lo recoge el Real Decreto 1364/2010, de 29 de octubre, que regula los concursos de traslados del personal docente. Igualmente, se exige en el Real Decreto 1834/2008, que las Administraciones regularán los requisitos de formación añadidos que exigirán al profesorado para impartir una lengua extranjera, de conformidad con lo previsto en el Decreto Foral 37/2014, de 30 de abril, por el que se regula la provisión de puestos de trabajo docentes en la Administración de la Comunidad Foral de Navarra a los aspirantes a la contratación temporal.

Sin embargo, la actual normativa estatal reguladora del ingreso y acceso en los cuerpos docentes no universitarios, constituida por la disposición adicional novena de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y el Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero, no prevé la posibilidad de exigir la acreditación para el ingreso y el acceso. Por lo tanto, tenemos legalidad para el concurso de traslados, tenemos para los requisitos formativos. Sin embargo, no hay normativa estatal para el ingreso y acceso en los cuerpos docentes de un determinado nivel de conocimiento de lenguas extranjeras, salvo en las especialidades de idiomas extranjeros, lo que ha impedido que las plazas de estos programas sean cubiertas por el sistema de ingreso y acceso a la función pública docente, habiendo de recurrirse fundamentalmente a personal contratado en régimen administrativo temporal.

Para lograr la progresiva consolidación de las plazas de los programas para el aprendizaje de las lenguas extranjeras y cubrirlas con personal funcionario de nuevo ingreso, cumpliendo así con el mandato de reducción de la temporalidad en las Administraciones Públicas, contenido en la

Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de Medidas Urgentes para la Reducción de la Temporalidad en el Empleo Público y en el acuerdo de programa 19/2023 antes citado, porque quiero trasladarles que el acuerdo para una legislatura de convivencia igualitaria, innovadora y progresista 2019-2023, suscrito por el Partido Socialista de Navarra, Geroa Bai, Podemos Ahal Dugu e Izquierda-Ezkerra establece en su apartado 3.1, epígrafe 36, como contenido mínimo del mismo, el diseño y desarrollo de una estructura curricular y organizativa para la enseñanza del aprendizaje de las lenguas extranjeras, así como la aprobación de una normativa que, en lo que ahora interesa, regule las plantillas y la provisión de plazas del profesorado.

Ante la imposibilidad, es imprescindible, por lo tanto, que en los procedimientos selectivos de ingreso y acceso de los cuerpos docentes se pueda exigir la acreditación del conocimiento de lenguas extranjeras para puestos de las especialidades e idiomas que así se determinen por la Administración Educativa en la Comunidad Foral de Navarra. Ante la imposibilidad de reducir la temporalidad en la función pública docente aplicando la actual normativa estatal, resulta necesario ejercer las competencias en materia de educación y en función pública que ostenta la Comunidad Foral de Navarra.

En este sentido, como reflejo de las competencias de la Comunidad Foral de Navarra en materia de Educación y en materia de Función Pública, artículos 47 y 49.1.b), recogidas en la Ley Orgánica 13/1982, del 10 de agosto, de Reintegración y Amejoramiento del Régimen Foral de Navarra, por el que se aprueba el texto refundido del Estatuto del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas de Navarra, establece que en la función pública docente no universitaria, la selección, es decir, el ingreso, se regulará mediante ley foral, de manera acorde con la estructura y necesidades del sistema educativo. Mientras no sea aprobada la citada ley foral, serán de aplicación las disposiciones estatales vigentes en las referidas materias.

Por lo tanto, la Comunidad Foral de Navarra puede regular el ingreso en la función pública docente de la Comunidad Foral de Navarra sin crear cuerpos, ya que la función pública de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra no está organizada en cuerpos y escalas, y eso no es un derecho esencial. Pero, sobre la base de nuestra competencia, sí podemos nombrar funcionarios docentes de la Comunidad Foral de Navarra que no estén integrados ni en cuerpos estatales ni en cuerpos forales.

El ejemplo más claro es que el nombramiento de funcionarios docentes de Navarra no integrados en cuerpos estatales ya se llevó a cabo con el profesorado de las ikastolas municipales del Ayuntamiento de Pamplona, que se transfirieron al Gobierno de Navarra en 2003, tal y como se puede comprobar en la Ley Foral 26/2002 y en el Decreto Foral 494/2003. La coexistencia de funcionarios de cuerpos docentes estatales y de funcionarios docentes forales que tanto parecen alarmar ahora a algunos grupos parlamentarios ya ha existido en la Comunidad Foral de Navarra, sin que se hubiera planteado ninguna objeción por parte de los agentes sindicales ni de los grupos parlamentarios.

En efecto, desde el 1 de septiembre de 2003 y hasta junio de 2008, el Ministerio de Educación no integró a nuestros funcionarios de las ikastolas de Pamplona en los cuerpos docentes estatales, hasta que se publicó la Orden SD1746/2008. Durante esos cinco años, en los concursos autonómicos convocados por la Comunidad Foral de Navarra participaron tanto los funcionarios

de la Comunidad Foral de Navarra como los de los cuerpos estatales, concurriendo a las mismas plazas.

Hasta el momento de la integración en los cuerpos estatales, nuestros funcionarios docentes de las ikastolas de Pamplona no pudieron participar en los concursos estatales, y en esa misma línea se desarrolla la proposición de ley foral que ha presentado el Grupo Parlamentario Partido Socialista de Navarra, PSOE, para poder estabilizar al personal docente, que lleva muchos años impartiendo las enseñanzas de los programas de aprendizaje de lenguas extranjeras en los centros educativos de la Comunidad Foral de Navarra.

El Gobierno de Navarra, en la legislatura actual ha sido absolutamente sensible con la reducción de la temporalidad de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, que llegó a porcentajes muy elevados como consecuencia de la supresión de la tasa de reposición y la imposibilidad de convocar oposiciones en legislaturas anteriores. Cabe recordar a este respecto que entre 2012 y 2018 solo se convocaron oposiciones de personal docente dos veces, en 2016 y en 2018.

En este sentido, teniendo en cuenta las diversas sentencias del Tribunal de Justicia de la Unión Europea y la posibilidad de estabilización prevista en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2017, se aprobó una oferta de empleo público y personal docente de más de 1.400 plazas, más la reposición correspondiente cada año, que se han ido ejecutando desde 2018 hasta la actualidad.

Todas las plazas incluidas en aquella oferta de empleo de estabilización, así como las incluidas en la reposición de 2019, 2020 y 2021, son de castellano o de euskera, y aun cuando aún quedan algunas plazas pendientes de convocar, una vez culminadas esas ofertas, el porcentaje de temporalidad estructural en la Comunidad Foral de Navarra en plazas de castellano y en plazas de euskera no adscritas al programa de aprendizaje de lenguas extranjeras, se aproximará bastante al 8 por ciento exigido por la Unión Europea para el conjunto de las Administraciones Públicas, una vez, eso sí, finalizado el proceso de estabilización previsto en la Ley 20/2021.

En efecto, actualmente, estando pendiente de la finalización de los procesos selectivos de ingreso convocados este curso académico y los derivados de la Ley 20/2021, de Estabilización de Empleo Temporal, el porcentaje de interinidad actual sobre la contratación estructural en plazas y perfil de lenguas extranjeras es, sin perfil de lenguas, el siguiente: En el cuerpo 590, de secundaria, el porcentaje de interinidad sobre el total de contratos es del 22,40 por ciento, el porcentaje de interinidad sobre plazas estructurales sería el 12,69 por ciento; en el cuerpo 597, de maestros, el porcentaje de interinidad sobre el total de las plazas contratadas sería el 10,89 por ciento, pero el porcentaje de interinidad sobre estructurales, una vez que se celebre la convocatoria de oferta pública de empleo convocada será de -2,28 por debajo del 8 por ciento que establece la Unión Europea a este respecto.

Sin embargo, en los programas de aprendizaje de lenguas extranjeras, el porcentaje de interinidad es verdaderamente elevado, como indican los siguientes datos espejo o datos paralelos, si me permiten: En el cuerpo 590, de secundaria, el porcentaje de interinidad sobre el total de contratos es el 71,14 por ciento, y el porcentaje de interinidad sobre plazas estructurales es prácticamente el mismo, 66,88 por ciento; en plazas del cuerpo 597, de maestros, el

porcentaje de interinidad sobre el total es del 71,96 por ciento, y el porcentaje de interinidad sobre plazas estructurales es también prácticamente el mismo, 65,51 por ciento.

A la vista de los datos expuestos, la Comunidad Foral de Navarra se encuentra con un importante problema de temporalidad que no se ha podido resolver hasta el momento, y es el existente en el programa de aprendizaje de lenguas extranjeras implantado en el año 2007 y siguientes, y en el que no se ha podido convocar oposiciones, al no permitirlo la normativa estatal.

A fin de dar estabilidad al personal de los programas bilingües implantados en la Comunidad Foral de Navarra, desde finales de 2019 se ha mantenido reuniones y conversaciones con el Ministerio de Educación y Formación Profesional para buscar la solución más adecuada, a fin de poder exigir como requisito para el ingreso en los cuerpos docentes la acreditación del conocimiento de la lengua extranjera correspondiente. En todos los contactos mantenidos se ha considerado por parte de ambas Administraciones que la solución más correcta sería la de modificar la disposición adicional novena de la LOE, que establece que los requisitos de ingreso en los cuerpos docentes o, en su caso, la modificación del Real Decreto 276/2007, que regula el ingreso y acceso a los cuerpos docentes, estableciendo que de forma voluntaria las Administraciones educativas pudieran exigir la acreditación del conocimiento de una lengua extranjera a los procesos de ingreso y acceso a los cuerpos docentes.

A pesar de todos los contactos mantenidos entre ambas Administraciones con el único objetivo por parte de la Comunidad Foral de Navarra de reducir la temporalidad de estos programas bilingües, no se ha conseguido que el Estado modifique la normativa estatal de ingreso y acceso en los cuerpos docentes, ya que no se ha admitido ninguna de las enmiendas remitidas por la Comunidad Foral de Navarra al borrador de la Ley Orgánica de Formación Profesional ni a la Ley de Reducción de Empleo Temporal en las Administraciones Públicas, no se ha admitido la modificación del Real Decreto 276 en este sentido, ni se plantea, de momento, la tramitación del EBEP docente como ley.

En este momento hay un condicionante añadido para reducir de forma urgente la temporalidad en las Administraciones públicas, que es la aprobación de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de Reducción Temporal en las Administraciones Públicas, de la que merece la pena destacar los siguientes aspectos. De acuerdo con el artículo 2 y las disposiciones adicionales sexta y octava de esta ley, las Administraciones Públicas deben estabilizar, mediante concurso de méritos o concurso-oposición, las plazas estructurales que cumplan las condiciones establecidas en estas normas.

En el caso de los programas de aprendizaje de idiomas de Navarra cumplen estas condiciones cerca de 350 plazas, ya que nunca se han podido incluir en procedimientos selectivos de ingreso. Además, se establece un calendario exhaustivo para dar cumplimiento a este proceso de estabilización, que implica que las ofertas de empleo deben estar aprobadas y publicadas antes del 1 de junio de 2022. Entiendo que es una de las cuestiones que reclamaba la portavoz que presentaba esta comparecencia.

De la resolución de estos procesos no puede derivarse, en ningún caso, incremento de gastos ni efectivos. Para incluir en oferta de empleo y convocar a ingreso a las plazas del programa de aprendizaje de idiomas es necesario poder exigir la acreditación del conocimiento de una lengua

extranjera. En consecuencia, o se puede exigir este requisito para reducir la temporalidad de este programa, o no se pueden estabilizar esas plazas, ya que supondrían un incremento muy considerable del gasto en capítulo 1, lo que contravendría directamente la citada Ley 20/2021.

Al haber cerrado los ministerios de Educación y Formación Profesional y Hacienda y Función Pública todas las posibles modificaciones de la normativa estatal, la única posibilidad que queda a fin de cumplir la Ley 20/2021, de Estabilización de Empleo Temporal, es utilizar la competencia exclusiva de Navarra en materia de personal, y tramitar una norma con rango de ley foral, de acuerdo con el ya citado artículo 98 del Decreto Foral Legislativo 251/1993, de 30 de agosto, con carácter urgente, para poder exigir en los procedimientos selectivos de ingreso la acreditación del conocimiento de una lengua extranjera cuando se vayan a realizar funciones en programas para el aprendizaje de lenguas extranjeras.

Hay que señalar que esta vía no ha sido la elegida por el Gobierno de Navarra, que ha procurado durante más de dos años la modificación de la normativa estatal para reducir la temporalidad en el ámbito del personal docente de Navarra, manteniendo las mismas condiciones para todo el personal docente. Sin embargo, en este momento es la única vía posible para poder alcanzar y respetar los objetivos previstos en la Ley 20/2021, que comparte el Gobierno de Navarra, a fin de dar estabilidad a todas las plazas estructurales existentes en el sistema educativo de Navarra, cualquiera que sea el modelo lingüístico o el programa al que se refieren.

Llegados a este punto, y con el objetivo de reducir la temporalidad en el ámbito del personal docente de Navarra, se ha presentado la proposición de ley foral a la que se refiere esta comparecencia con el fin de regular el ingreso en la función pública docente de la Comunidad Foral de Navarra, de forma que se exija como requisito de ingreso, además de los previstos en la Ley Orgánica de Educación, la acreditación del conocimiento de una lengua extranjera para impartir docencia en los programas de aprendizaje de lenguas extranjeras.

Estos funcionarios propios de Navarra no pertenecerían a los cuerpos estatales con las siguientes particularidades: el sistema selectivo de ingreso sería el mismo que está previsto en la normativa estatal. Esto permitiría que, si en un futuro el ministerio modifica los requisitos de ingreso en los cuerpos docentes, permitiendo que las Administraciones Educativas de forma voluntaria puedan exigir la acreditación de una lengua extranjera para el desempeño de funciones en programas bilingües, se pudiera iniciar un proceso para negociar con el ministerio la integración en los cuerpos estatales de los funcionarios de la Comunidad Foral de Navarra.

Los funcionarios seleccionados en estos procesos selectivos no podrían participar en los concursos de traslados estatales, participando únicamente en los concursos de traslados autonómicos. En el caso de que se suprima el programa bilingüe en un centro docente que cuente con profesorado con destino definitivo en plazas del citado programa, este profesorado podrá solicitar la supresión de su puesto con derecho preferente al centro en las especialidades e idiomas de las que sea titular.

Igualmente, en el caso de que se suprima el PAI con carácter general, tengo que anunciarles que, en esta Comunidad Foral, en la Comunidad Foral de Navarra, durante la próxima década —imagínense que todos los centros que tienen el programa de aprendizaje de inglés saliesen para el próximo curso— habrá programa de aprendizaje de inglés en los centros en los que está

instaurado, fruto de la normativa que se reguló en la legislatura anterior, en la Orden Foral 147/2016, en el artículo 11.2, donde se vincula la continuidad del programa a los cursos, no se vincula al alumnado, se vincula a los cursos.

Por lo tanto, durante los próximos diez años, insisto, fruto de la normativa actual, fruto del Gobierno anterior, el programa de aprendizaje de inglés estaría instaurado durante la próxima década en la Comunidad Foral de Navarra. Eso sí, se tendría que dar la circunstancia de que todos los centros abandonasen el programa. Pero, aun así, el programa tiene una década de vigencia como mínimo en cuanto a su intensión.

Además, quiero decirles que en la legislatura anterior se estableció, en cuanto a seguridad jurídica, a la que se ha referido usted en la introducción, la normativa en el 2019 de la secundaria plurilingüe, una normativa que regula el PAI en secundaria, de alguna manera, por resolución. Es una resolución la que regula el PAI en educación secundaria. Además, la entrada es automática, y, además, la resolución de la secundaria plurilingüe no tiene salida. No tiene salida. Se lo digo porque algunas cuestiones generan cierta hilaridad con respecto a lo que se escucha y con respecto a las normativas que se establecieron en la Comunidad Foral de Navarra, que están vigentes y que se respetan por el actual Gobierno de Navarra.

Por lo tanto, la proposición del informe que he presentado el Grupo Parlamentario Partido Socialista de Navarra no tiene que ver con el apoyo al PAI, su mantenimiento o, en su caso, su modificación, sino que únicamente pretende poder reducir la temporalidad del personal docente de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra para dar cumplimiento a la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, independientemente de que el perfil lingüístico que se ha exigido al personal para acceder a la contratación temporal sea de castellano o euskera en los modelos A, G y D, o una lengua extranjera en el caso de los programas de aprendizaje de lenguas extranjeras establecidos en la Comunidad Foral de Navarra. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE EN FUNCIONES (Sr. Aguirre Oviedo): Muchas gracias, señor Consejero. A continuación, vamos a dar la palabra a los diferentes grupos parlamentarios, comenzando por el solicitante, la señora Ruiz, en representación del Grupo Parlamentario EH Bildu Nafarroa. Diez minutos.

SRA. RUIZ JASO: Gracias, Presidente. Quiero agradecer las explicaciones dadas. Sigo sin comprender, y tampoco a la vista de las fechas que usted ha reiterado hoy, que establece la llamada ley Iceta, para la convocatoria de los procesos de estabilización, por qué se han dado tanta prisa en debatir esta ley un 28 de abril, y no esperar hasta mayo.

Lo digo porque se está hurtando la posibilidad de realizar un debate sosegado, se está hurtando la posibilidad de que también los sindicatos, como parte afectada en el marco de la Mesa Sectorial, puedan exponer su visión, puedan aportar lo que tengan que aportar, y puedan plantear también las dudas que mañana espero nos puedan exponer al menos a los grupos parlamentarios, ya que no al Gobierno de Navarra.

También me parece, y creo que es un estilo bastante caciquil, que no esperar a que el propio Consejo de Navarra emita un informe jurídico, a la vista de las dudas que también algunos sindicatos están planteando, porque no sé, el Gobierno de Navarra o el señor Vicepresidente

Remírez hablaba de informes jurídicos que tiene el Gobierno de Navarra, pues yo no sé quién los ha visto, no sé si los solicitaremos de cualquier manera, aunque la ley saliera aprobada este próximo jueves.

Pero, a la vista de las explicaciones que ha dado, a nosotras al menos no nos ha convencido que usted siga diciendo que la única solución para la estabilización de estas plazas sea intentar sortear la normativa estatal. Porque, claro, aquí parece además que usted está achacando al Gobierno del Estado que esté planteando una especie de dejación, una suerte de dejación, planteando una ley de estabilización que, al mismo tiempo, es imposible de cumplir en el ámbito docente, porque hay muchas comunidades, por no decir todas, que tienen establecidos programas bilingües.

Por tanto, en Navarra somos los más listos del lugar, los que tenemos competencias exclusivas, vamos a hacer un ejercicio de autogobierno. Para esto sí no somos una isla, para esto sí, pero en Guadalajara, en Cuenca, en Madrid, va a ser imposible estabilizar a los docentes que estén impartiendo programas de aprendizaje de lenguas extranjeras, porque la propia legislación estatal lo impide. Por tanto, entiendo que hay una crítica soterrada al Gobierno del Estado por no querer modificar el real decreto que regula esta materia.

Creo que es un absoluto despropósito lo que se está planteando, y esto no significa que los grupos que nos opongamos a esta ley estemos en contra, ni mucho menos, del plurilingüismo, y tampoco de la estabilización de plazas. Aquí se está utilizando una excusa, en fin, y *excusatio non petita, accusatio manifesta*. Dice el Consejero que no tiene que ver esta cuestión con el apoyo al PAI. Bueno, hay una decisión política, y yo quiero ver qué resulta de este debate y quiero ver qué resulta de esta proposición de ley.

Este es un primer paso para convertir el PAI en modelo educativo, y es una decisión política, y esperaremos a ver qué es lo que plantea el portavoz de Navarra Suma, esperaremos a ver cuál es el resultado del debate de esta proposición de ley, pero a mí *a priori*, es la impresión que me da. Hay una decisión de blindar el PAI, con todas las dudas pedagógicas que a nuestro entender tiene este programa, que también expresa el propio Partido Socialista en otras comunidades autónomas.

14 de junio de 2018, PSOE, Madrid y Podemos han criticado hoy el programa de enseñanza bilingüe, al considerar que segrega al alumnado. En Castilla-La Mancha, noventa centros han salido este curso del programa bilingüe, con una Consejería de Educación liderada por el Partido Socialista, que lo ha permitido sin hacerles pasar el vía crucis que, desde luego, se ha planteado en el caso de Castejón en Navarra.

Yo plantearía, a este respecto y en el ámbito pedagógico, de verdad, vamos a dar este paso con todas las implicaciones que tiene. Vamos a dar este paso sin tener analizado el nivel de competencia en inglés, el nivel de competencia en otras materias al finalizar las etapas educativas obligatorias. Los informes que tenemos, los análisis que tenemos de la legislatura pasada, en relación con el PAI, son de sexto de Primaria. No vamos a esperar a tener, de verdad, vamos a dar este paso sin ver en cuarto de la ESO, y una vez que ya en muchos centros estos programas han alcanzado al alumnado de Secundaria, muchos ya han finalizado cuarto de la ESO, ¿no vamos a hacer un análisis exhaustivo de cuánto más inglés saben estos alumnos y

alumnas, de si realmente es un factor de segregación escolar, sí o no, sin analizar qué otras alternativas hay para promover un tratamiento integrado de las lenguas y un planteamiento plurilingüe para garantizar unas competencias lingüísticas adecuadas para nuestro alumnado? A mí, sinceramente, me parece temerario dar este paso sin haber analizado esas cuestiones.

Luego, en fin, desde el ámbito jurídico también, y lo he dicho, me parece paradójico, me parece absolutamente llamativo que un Departamento de Educación y un Gobierno, en gran medida, pero un Departamento de Educación que ha estado mirando a Madrid, sometido estrictamente a lo que se ha dictado desde Madrid en todas las actuaciones a lo largo de la pandemia y a lo largo de la legislatura en general, ahora vayamos de vanguardia y de adalides a la hora de plantear que Navarra tiene que tomar su propio camino, y vamos a hacer un ejercicio de autogobierno.

No voy a criticar eso en el fondo, pero sí planteo, porque hay cuestiones que jurídicamente también se están cuestionando, y mañana algún sindicato también nos lo pondrá encima de la mesa, ¿puede ser recurrible, puede ser que Navarra en ese caso esté invadiendo alguna competencia estatal? Lo planteo como pregunta, como me imagino que el Gobierno de Navarra tiene esos informes jurídicos tan rigurosos, me imagino que eso lo tendrán estudiado. Si de aquí a un mes el Consejo de Navarra dijera que hay dudas razonables jurídicamente sobre si se puede sortear la legislación estatal para pedir o para exigir el requisito de lengua extranjera, no sé, igual alguno se cae con todo el equipo. O tienen clarísimo que el Consejo de Navarra va dictaminar a favor de esta proposición de ley. No tengo ni idea, pero espero que alguien lo explique.

Aquí hay otra cuestión, y es que una comunidad con dos lenguas propias, a mí lo que me llama mucho la atención, y a la vista de que el propio Consejero de Educación, en fin, cuando en 2017 se hablaba de posibilidad de lista única, el Consejero decía: «la lista única está suscitando polémica porque vulnera la igualdad de oportunidades al primar a los opositores que saben euskera, a pesar de que esta lengua no es oficial en toda Navarra —al parecer, el inglés sí—, y que no llega al 13 por ciento de la población que en nuestra Comunidad habla esta lengua». 6 del 10 del 2017.

18 del 10 del 2017. «Para el PSN la lista única sería un coladero favorable a los que saben euskera». ¿Ha cambiado de opinión, o la igualdad de oportunidades solamente se vulnera en el caso de una lengua propia, como el euskera? Exigir un requisito en lengua extranjera para acceder, para ingresar en la función docente, no vulnera la igualdad de oportunidades. Eso sí, saber más, se premia más, nosotros hemos defendido siempre eso. ¿Se puede plantear la estabilización y la apuesta por el plurilingüismo de cualquier manera y a costa de cualquier cosa? En nuestra opinión, no.

Hay otra cuestión. La proposición de ley plantea que las pruebas selectivas de ingreso para las plazas con perfil de lengua extranjera se desarrollarán en el idioma correspondiente a estas plazas, castellano o euskera. La Ley Foral 17/2017, de 27 de diciembre, Reguladora del Acceso a la Función Pública Docente, promovida por el propio Partido Socialista, dice que todas las pruebas selectivas se desarrollarán en la lengua correspondiente a las especialidades de idiomas o a la lengua en que se vaya a impartir la especialidad.

A mí, que me explique alguien cómo casa esta cuestión. Por tanto, estas convocatorias específicas, donde se vaya a exigir como requisito la lengua extranjera, encima, ¿no se desarrollarían en esa misma lengua extranjera? (MURMULLOS). ¿Vamos a colisionar con la ley que ustedes mismos promovieron para evitar la lista única? Bueno, pues a mí que me lo expliquen.

En cualquier caso, acabo. No es cierto lo que ha dicho de la... No es ni la misma situación ni las mismas características del profesorado, en su momento, de las ikastolas municipales. Había un patronato. Este profesorado quedó como funcionario municipal. Posteriormente se hizo un acuerdo entre el Ayuntamiento y el Gobierno de Navarra. Este personal en un momento dado accedió a la doble funcionariedad.

SR. PRESIDENTE EN FUNCIONES (Sr. Aguirre Oviedo): Señora Ruiz, ha excedido su tiempo ya.

SRA. RUIZ JASO: Eran funcionarios del Estado y funcionarios del Gobierno de Navarra, y el objetivo era mejorar su situación y equiparar las condiciones de todo el profesorado.

Aquí están haciendo justamente lo contrario. Desde luego, mañana escucharé atentamente a los sindicatos, porque al menos nosotros sí tenemos esa intención de escucharlo, y, desde luego, votaremos un no rotundo a esta proposición de ley.

SR. PRESIDENTE EN FUNCIONES (Sr. Aguirre Oviedo): Muchas gracias, señora Ruiz. A continuación, en representación del Grupo Parlamentario Navarra Suma, tiene la palabra su portavoz, el señor González.

SR. GONZÁLEZ FELIPE: Muchas gracias, Presidente. Bienvenido, Consejero, y gracias por las explicaciones... (MURMULLOS).

SR. PRESIDENTE EN FUNCIONES (Sr. Aguirre Oviedo): Quiero explicar un momento. Normalmente, al menos las veces que a mí me ha tocado presidir, a pesar de que la petición vaya firmada por diferentes grupos, siempre se da turno al proponente, y después al resto de grupos, en orden. (MURMULLOS).

Señorías, no tengo ningún inconveniente en hacer el orden de otra forma, si nadie se opone, incluso el señor González estaba esperando ya su turno de palabra, conforme vaya... (MURMULLOS). Suspendemos un minuto la sesión.

(Se suspende la sesión a las 10 horas y 1 minutos).

(Se reanuda la sesión a las 10 horas y 5 minutos).

SR. PRESIDENTE EN FUNCIONES (Sr. Aguirre Oviedo): Vamos a reanudar la comparecencia con el turno de palabra para el Grupo Mixto-Izquierda-Ezkerra por un tiempo máximo de diez minutos.

SRA. DE SIMÓN CABALLERO: Muchas gracias, señor Presidente. Manifiesto que intervengo en segundo lugar porque soy proponente de esta solicitud de comparecencia del Consejero de Educación en un tema que francamente nos preocupa mucho, pero porque así lo dice el Reglamento, no es una cuestión de opinión, bajo mi punto de vista.

Quiero dar la bienvenida al Consejero de Educación esta mañana, señor Gimeno, y a su Jefe de Gabinete, que lo acompaña, y gracias por sus explicaciones. Yo voy a empezar pidiendo, no voy

a decir exigiendo porque no tengo la capacidad de exigir, pero sí pidiendo al Partido Socialista y a Navarra Suma que retiren del próximo Pleno esta proposición de ley que determina un procedimiento especial de selección del profesorado, un procedimiento especial de acceso a la función pública docente.

A nosotros nos parece una auténtica temeridad, a Izquierda-Ezkerra le parece una auténtica temeridad que se haya incluido esta propuesta en el próximo Pleno con tanta prisa, en lectura única, sin conocer la opinión o el análisis del Consejo de Navarra que solicitó la propia Junta de Portavoces de este Parlamento, tratándose, además, de un proceso de acceso, como decía yo hace un momento, a puestos docentes de la enseñanza pública que, bajo nuestro punto de vista, podría situarse fuera de la legalidad, sería una auténtica irresponsabilidad que fuera aprobada este jueves con los votos del PSN y Navarra Suma, y a lo mejor alguno más.

Este procedimiento es un procedimiento paralelo y ajeno a la norma general, bajo nuestro punto de vista, junto con lo que está ocurriendo con el profesorado de religión supone un cañonazo a la línea de flotación de los sistemas de provisión del acceso a los puestos de trabajo docentes en Navarra, y una distorsión que generaría, bajo nuestro punto de vista, muchísimo desorden, problemas legales y recursos por doquier.

Me parece también una posición de prepotencia, parece que vuelve la entente foral UPN-PSN, parece que se reactiva, hurtando el debate y la posibilidad de hacer un análisis serio, riguroso, templado, de una propuesta que se sale de todos los parámetros. Porque, por mucho que usted haya explicado, señor Consejero, esta situación no se puede equiparar a la situación de los 90, que llevó a la funcionarización de diferentes puestos de funcionarios al servicio bien de los Ayuntamientos o bien al servicio de lo que era la Diputación Foral en este momento. Esto ocurrió después de la asunción de transferencias y, por lo tanto, esto no tiene nada que ver, porque ahora estamos en otro momento desde el punto de vista jurídico y desde el punto de vista administrativo en relación con las normas generales del Estado.

Usted, por otro lado, se refiere a los procesos de estabilización de la Ley 20/2021, pero se retira una ley y nos trae aquí un procedimiento que no está contemplado en esa ley. Es que me parece impensable. Bueno, ya veo que la propuesta no es del Partido Socialista, sino que entiendo que es de... Bueno, sí, del Partido Socialista, pero que es del Consejero de la Consejería de Educación, habida cuenta de que los Consejeros de Geroa Bai el otro día votaron en contra en el Consejo de Gobierno.

Usted hacía referencia a los problemas de interinidad en este tipo de plazas. Claro, ¿cómo no va a haber interinidad? Si estamos hablando de un programa que hoy puede estar, no puede estar, un programa que hoy puede corresponder a una asignatura en inglés determinada, y al año que viene puede afectar a otra.

No sé si usted sabe, pero claro que lo sabe, cualquier profesor o profesora, en general, el 90 por ciento... Bueno, el 90 no, no voy a decir nada, pero sí, el 90 por ciento, vamos, vaticino que el 90 por ciento del profesorado que vaya a dar clase de inglés y no sea bilingüe terminará intentando acceder a puestos en castellano, su lengua, que es la materna, y es la que controla. Sí, esto ha pasado a lo largo de la historia.

Creemos que hay una distorsión enorme. Además, ¿cómo es posible que una persona que ha accedido por un procedimiento específico o especial pueda luego acceder a procesos de readscripción en el centro, o acceder a otro tipo de plazas en otro centro? ¿Cómo puede ser? Pero ¿cuántos recursos puede traer esto del profesorado que sienta lesionados sus derechos?

En fin, como decía, me parece un despropósito, y lo que me parece ya un abuso es que hagan referencia al acuerdo programático. Yo ahí no estoy. Llevamos años en Izquierda-Ezkerra reivindicando una ordenación estructural y curricular de la enseñanza-aprendizaje de las lenguas extranjeras. No existiendo esta ordenación, es una auténtica locura, bajo nuestro punto de vista, determinar un sistema de acceso para impartir docencia en un programa, más aún, si este sistema no se ajusta a la normativa general de acceso a la función pública docente.

Por lo tanto, es falso que esta propuesta del PSN se sustente en el acuerdo programático. Es absolutamente falso, más teniendo en cuenta, como decía, que es una propuesta que pasa por encima de los concursos de traslados, de los procesos de readscripción, que, sin duda, como decía, podría ser objeto de múltiples recursos y, desde luego, generará muchísimos agravios comparativos.

Este modelo, esta forma de reforzar las lenguas extranjeras que UPN inició hace más de una década, casi dos, se hizo sin previsión alguna, a través de diferentes programas y experimentaciones, unas veces impuestas a los centros, otras veces elegidas, y sin criterios o, al menos, sin criterios explícitos, y de aquellos barros, señorías, estos lodos, y la solución que proponen PSN y Navarra Suma hilvana un roto, pero va a hacer un tremendo descosido.

Por lo tanto, termino pidiendo una vez más lo que he pedido al principio: que se retire del orden del día del próximo Pleno esta iniciativa, y se espere al informe del Consejo de Navarra y se tramite por procedimiento ordinario, por las graves consecuencias que, bajo nuestro punto de vista, puede traer en la situación en el ordenamiento del sistema público de enseñanza en Navarra. Nada más, y gracias.

SR. PRESIDENTE EN FUNCIONES (Sr. Aguirre Oviedo): Muchas gracias, señora De Simón. A continuación, el representante del Grupo Parlamentario Navarra Suma tiene la palabra por un tiempo máximo de diez minutos.

SR. GONZÁLEZ FELIPE: Gracias, Presidente. Repito mi bienvenida, y doy las gracias también por las explicaciones. Aquí hay varias realidades absolutamente evidentes. Una, que afecta a lo social. El PAI, como afirmaba el PSN en su programa electoral, ha sido intento más positivo para mejorar la escuela pública. La escuela pública no se mejora intentando implantar sectarismo ni enfrentándolo a la concertada, la escuela pública se mejora, señorías, ofreciendo programas de calidad que atraigan a todo tipo de familias hacia sus aulas, y el PAI, quiéranlo o no, consiguió ese efecto.

Me sigue pareciendo absolutamente inaudito que se pueda decir en esta Comisión que el PAI puede estar o no, que es un programa en el aire, cuando tenía apuntados una serie de números, no pensaba darlos, pero los voy a dar. El PAI está implantado en 116 centros de la Comunidad Foral. La legislatura pasada, con todo el ataque que el programa sufrió por parte del cuatripartito nacionalista, entraron 6 centros, y en la presente, conservando la autopista establecida en la

Orden Foral 417/2016, establecida única y exclusivamente para que los centros lo pudieran abandonar, solo lo abandonó un centro: Castejón, donde se ha dado una serie de circunstancias, una tormenta perfecta, que ya he explicado en varias intervenciones en este Parlamento.

En resumen, el 70 por ciento de los centros del modelo A, G y el 19 por ciento de los centros del modelo D tienen instaurado este programa, que es atendido hoy por más de 700 docentes. Según los datos del Departamento de Educación, el inicio del presente curso, 59.769 alumnos en total en Infantil y Primaria, nada menos que 35.874, estudian en el programa PAI en los diferentes modelos lingüísticos, justamente el 60 por ciento de todo el alumnado de esas etapas.

En la última campaña de admisión de alumnado de tres años para el curso presente, el 2021-2022, la de este curso no tenemos los datos, el 64,4 por ciento del total del alumnado de la red pública y concertada, teniendo en cuenta todos los modelos lingüísticos, optó por recibir educación en el programa PAI en lengua inglesa. Fueron un total de 3.431 niños, sobre un total de 5.323, y a ellos, si les añadimos los 150 escolares que solicitaron plaza en los centros *British*, el resultado es que casi el 70 por ciento de las familias navarras que participaron en ese proceso de admisión decidieron matricular a sus hijos e hijas en centros con programas PAI, el 70 por ciento, nada menos.

La primera conclusión es absolutamente clara: después de prácticamente veinte años, la sociedad navarra, las familias navarras siguen apostando mayoritariamente por el programa PAI. Por tanto, es un deber inexcusable satisfacer esa demanda con una respuesta educativa que tenga presente los mayores niveles de calidad. La calidad de un sistema educativo, como ustedes bien saben, y como dice el famoso informe McKinsey, tiene como techo la calidad de sus docentes.

Esta propuesta tiene también un aspecto totalmente laboral. Es de todos conocido que durante estos años la implantación y desarrollo del PAI se ha tenido dificultades a la hora de consolidar las plazas necesarias para un programa en continuo crecimiento. Lo hemos dicho aquí y lo han dicho las portavoces que me han precedido. Primero, también lo ha puesto en evidencia el Consejero porque se limitó la posibilidad de reponer las plazas desde la crisis de 2008-2010, y realmente hasta el año 2016 no hubo oposiciones, por lo tanto, se acumularon distintas eventualidades.

Segundo, por el ajuste de los requisitos lingüísticos que se creyó que necesitaba el programa, que los distintos Gobiernos han intentado solventar porque chocaban —y chocan aún— con la normativa estatal al respecto, el Real Decreto 276/2007. El resultado es evidente, se ha dicho aquí, un 70 por ciento del profesorado del programa es hoy interino, algunos de ellos de muy larga duración, y eso, señorías, en un colectivo ya consolidado que desarrolla una labor en un programa altamente demandado, constituye una injusticia enorme.

En esas aparece esta ley, la Ley 20/2021, la ley Iceta y su desarrollo a través del real decreto ya publicado, el 270/2022, que modifica ese 276, que obliga a las Administraciones Educativas a estabilizar el empleo temporal de larga duración. Resulta que más de trescientas personas, de esas que es necesario estabilizar por ley, corresponden al profesorado del PAI.

El Gobierno, con relación a ese programa, yo creo que tiene tres opciones: no estabilizar esas plazas, hay un 8 por ciento de margen que permite la ley, y esas plazas podrían entrar en el 8 por ciento; estabilizarlas sin el requisito de idioma, es decir, con los idiomas modelo G o modelo D, o estabilizar esas plazas con un requisito de lengua extranjera C1, utilizando una clarísima competencia que tiene la Comunidad Foral Navarra, y generando un planteamiento como el que plantea esta ley.

No nos engañemos, no tenemos que engañarnos, estabilizar las plazas del PAI sin un nivel adecuado de conocimiento de idioma, por supuesto que es condenar el programa a muerte, porque sin modelos lingüísticos de referencia de calidad contrastada, cualquier programa es un absoluto fracaso. Tenemos amplísima experiencia en los modelos de inmersión lingüística de euskera en esta tierra, y también en la de al lado. Por eso aquí rechazan sistemáticamente nuestras propuestas de evaluación.

Señora Ruiz, si se hubiera hecho con el modelo D los planteamientos que usted hace de evaluación, comprobación y demás, sí, ya sé que es una lengua propia, el modelo D en esta tierra no existiría, y los resultados que está obteniendo el modelo D en la comunidad autónoma vecina tiene, que tuvo y que tendrá la implantación del modelo.

Por tanto, no nos sorprenden sus peticiones de los grupos políticos y algunos agentes sociales ante esta propuesta de ley. Detrás de estas dudas jurídicas respecto a la legalidad de ese cuerpo docente foral está esa lucha política por el PAI o contra el PAI en la que llevan embarcados veinte años, y que todos conocemos demasiado bien.

Han citado varias veces el asunto de los profesores de las ikastolas municipales. Yo lo tenía también apuntado como duda de legalidad. En 2003 el Gobierno los asumió como funcionarios docentes sin ningún requisito más. No sabíamos de dónde veníamos, pertenecían —y lo digo en primera persona— a un patronato, no sabíamos de dónde venían, se asumieron a todos los efectos como funcionarios docentes, los funcionarios municipales de Amaiur, Hegoalde y Axular, y se les integró a un cuerpo foral, hasta que, cinco años después, a través de la Orden Ministerial 1746, que la tengo aquí, del 2008, aquí están todas esas personas, el ministerio no los integró en los cuerpos docentes estatales a todos los efectos.

Ojo, la señora De Simón ha hablado de los años noventa. En los años noventa el ministerio integró a los orientadores que dependían de función pública, por ejemplo, o a los profesores de los centros de FP, que estábamos en FP, pero era una cuestión diferente, porque entonces estaban las transferencias. Pero en lo que se refiere a los profesores de las ikastolas municipales, fue en 2003, y no era en el contexto de las transferencias, era absolutamente el mismo proceso que se quiere seguir ahora.

Entonces, como decía, a mí me tocó vivirlo. Todas las fuerzas sindicales y políticas que hoy se rasgan las vestiduras por esta ley que estamos debatiendo, aplaudieron con las orejas. Todo el mundo aplaudió con las orejas esta decisión, que es la misma que la que pretende esta proposición de ley. No quiero pensar que la razón era que este profesorado servía para consolidar el modelo de Navarra, y este servirá para aumentar la calidad del programa PAI, y avanzar hacia la obligación irrenunciable que desde Navarra Suma estamos diciendo, y seguimos diciendo, de convertir el PAI en un modelo.

Por último, la ley incide en un planteamiento y en un apartado pedagógico, y lo hace porque un requisito indispensable para la calidad educativa es la estabilidad del profesorado. Eso no lo podemos discutir. No hay centro ni programa ni sistema educativo que aguante un 70 por ciento de eventualidad, se pongan como se pongan, cualquiera. Esa estabilidad de las plantillas en la escuela pública y, sobre todo, en este programa, en un programa como el PAI, donde es escandalosa la tasa de interinos, junto a un nivel adecuado de conocimiento del idioma por parte del profesorado, es lo que supongo que se pretende conseguir con esta proposición de ley.

Esos son los dos factores básicos para responder a esa demanda social que la sociedad navarra, las familias navarras, están haciendo a los distintos Gobiernos desde hace veinte años con respecto al PAI. No de ahora, desde hace veinte años. Por tanto, desde Navarra Suma creemos que esta ley debe de ser el primer paso para garantizar los derechos fundamentales de las familias, de los trabajadores y de los propios centros a los que se les niega la estabilidad normativa y la regulación que garantice las condiciones básicas en las que se desarrolla esta enseñanza.

Para garantizar esos derechos, a la vez que impulsar un programa que, como decía el PSN en su programa electoral, vuelvo a repetir, es por justicia social el mayor avance educativo de Navarra, ese primer paso debe conducir inexorablemente a aprobar la normativa que transforme el PAI en un modelo lingüístico más, inexorablemente. La estabilización de las plantillas debe dar paso al desarrollo organizativo del programa, que haga realidad ese nuevo modelo que demandan hoy para sus hijos, para sus hijas, siete de cada diez familias navarras.

Por tanto, y para finalizar, bienvenida sea la ley, pero si la ley sirve para que, de la forma más rápida posible, el programa PAI se convierta en un nuevo modelo lingüístico más dentro del sistema educativo navarro. Quiero dejar claro: esta ley es necesaria, pero insuficiente. Lo repito: insuficiente. Esta ley se queda corta para lo que es el 70 por ciento de la sociedad navarra que ha elegido el PAI, que está cursando el PAI, necesita. Les anuncio claramente que desde Navarra Suma no vamos a cesar en ese empeño de que el PAI, mucho más pronto que tarde, sea un nuevo modelo lingüístico.

SR. PRESIDENTE EN FUNCIONES (Sr. Aguirre Oviedo): Muchas gracias, señor González. A continuación, la representante del Grupo Parlamentario Partido Socialista de Navarra, señora Jurío, tiene la palabra, por tiempo máximo de diez minutos.

SRA. JURÍO MACAYA: Gracias, señor Presidente. Gracias, señor Consejero, por todas las explicaciones que nos ha dado sobre los motivos que han llevado a que en este Parlamento se presente esta proposición de ley, una proposición que, en principio, no tiene una mayoría prevista en el Pleno, y casi pensaba que el señor González iba a decir: «bueno, nosotros nos pronunciamos a favor de votar esta ley», pero no ha acabado siendo lo que ha dicho, pese a que es de las pocas veces que en materia educativa creo que coincidimos en este Parlamento, señor González, porque lo normal es que coincida usted más con Geroa Bai, que es con quien suele llegar a los acuerdos en materia de Educación que con el PSN.

Pero aquí parece que tenemos un alto grado de consenso. Veremos en qué cristaliza, ya que los demás grupos se han posicionado frontalmente en contra de esta ley. No sabemos realmente las razones que llevan a esto, y no entendemos esa oposición frontal por parte del resto de los

grupos de este Parlamento en una materia que yo creía que no ocasionaba dudas, porque realmente con esto no estamos hablando del PAI, estamos hablando de estabilización de plazas de función pública y de calidad del sistema educativo.

Una de las proponentes de esta ley, la señora Ruiz, por EH Bildu, ha preguntado si este es el único camino que se puede seguir para conseguir la estabilización de determinadas plazas que pertenecen al programa PAI. Pues yo creo que, después de todos los sondeos realizados, de todos los caminos experimentados, le puedo decir que sí, es algo que ya experimentó el Gobierno en el que usted participaba durante la legislatura pasada, y, desde luego, nunca ofrecieron una solución distinta si la tenían en la mano, tampoco la ha expuesto ahora.

Claro, no ha sido capaz de exponer otra solución más que, que siga la inestabilidad, y que sea un programa, que, desde luego, no sé si nos gusta o no nos gusta, pese a que queremos el plurilingüismo y la estabilización de las plazas, pero no ofrece nada para otorgar calidad al sistema educativo navarro, y ahora se puede hacer dentro del ámbito de la ley del 2021, y cumpliendo una serie de requisitos, que son los que cumplen estas plazas PAI, porque creo que ustedes dejan trascender que vamos a hacerlo a través de un sistema que no entraría en la ley del 2021.

Estas plazas no se pueden estabilizar en castellano porque se colapsa el sistema en castellano, el sistema educativo con plazas en castellano, porque seguirían obligando a contratar temporalmente, por el régimen administrativo, personas para que dieran la educación en el sistema, en el programa PAI, lo que supondría un aumento del capítulo 1, y eso sí que está vedado por normativa básica estatal que no podemos incumplir, y que está establecida en los requisitos de la ley del 2021.

Entonces, ante esta situación, podemos decir que aquí todo el inicio lo tiene en el acuerdo programático de Gobierno que firmamos con Geroa, que suscribió también Izquierda-Ezkerra, pese a que hoy no sé por qué se salen de este acuerdo programático, yo creo que ya lo ha leído el Consejero Gimeno, y que por parte de Geroa Bai, hoy Izquierda-Ezkerra ha manifestado que esto, que acuerdo programático.

Yo voy a leer el apartado 36 del punto 3.1 del acuerdo programático, que ya ha leído el Consejero, y en el que se refiere al diseño y al desarrollo de una estructura curricular y organizativa para la enseñanza y el aprendizaje de las lenguas extranjeras, y para ello aprobaremos una normativa que regule los aspectos generales para el desarrollo de los diferentes programas, normativa, y se refiere a una normativa que regule la plantilla, la organización de los centros y los requisitos de acceso y provisión de plazas del profesorado. Normativa que regule los requisitos de acceso y provisión de plazas del profesorado.

SR. PRESIDENTE EN FUNCIONES (Sr. Aguirre Oviedo): Señora Jurío, un segundo. Yo sé que el tema levanta los ánimos, pero mantengamos un poco el respeto hacia la intervención de los diferentes grupos.

SRA. JURÍO MACAYA: Creo que esto está firmado. Entonces, lo que yo no admito es que, al Partido Socialista, firmante de este acuerdo, componente del Gobierno de Navarra, se le niegue la mayor, y que ahora hagamos la cuadratura del círculo diciendo que aquí no ponía esto:

«Normativa que regule los requisitos de acceso y provisión de plazas del profesorado». Esto se ha intentado, se ha intentado por este Gobierno y se ha intentado por este Consejero para cumplir el acuerdo programático desde el 2019, momento uno de la legislatura.

Se ha hablado con el ministerio para que se pudiera modificar los requisitos establecidos en la Ley Orgánica de Educación, en el real decreto que regula los requisitos de acceso a la función pública docente, que es el real decreto de 2007. No se ha conseguido ni por activa ni por pasiva, y se ha intentado por todos los medios. Efectivamente, es un trauma para nosotros, que somos Partido Socialista, y el Gobierno de España es Partido Socialista, pero no se ha conseguido, pero no se ha conseguido ni por nosotros ni se ha conseguido en la legislatura anterior por Geroa Bai con otro Gobierno del PP, ni se consiguió —que no sé si lo intentó, yo sé quién lo ha intentado— por UPN con Gobiernos del PSOE y del PP.

O sea, es algo que no se ha conseguido. Entonces, aquí nos encontramos en un momento excepcional que viene establecido por Europa, y como requisito anexo al acceso a los fondos europeos, la obligación de reducir la temporalidad que existe en la Administración pública española, y para ello se promulga la ley Iceta, el decreto Iceta, la ley 2021, que establece una serie de requisitos y una serie de plazas que se pueden y se deben estabilizar, y que son aquellas que lleven antes del 2020 más de tres o más de cinco años cubiertas de forma ininterrumpida por personal que se consideren plazas estructurales, y siempre que no suponga aumento del capítulo 1.

Aquí nos encontramos que en el sistema educativo hay más de 300 plazas que reúnen estos requisitos y que pertenecen al programa PAI. ¿Qué hacemos? ¿Dejamos de estabilizar? Porque, cumpliendo los requisitos de la ley de 2021 no los podríamos estabilizar en castellano. Ayer creí oír a una representante en unas manifestaciones en prensa, que fue la señora Solana, representante de Geroa Bai, cuando dijo: «no, es que no se convocan plazas en castellano». Claro que no se convocan plazas en castellano. ¿De quién es la culpa? Del PAI.

Por favor, señora Solana, no contrapongamos el PAI a las plazas en castellano. Usted sabe por qué no hay plazas en castellano, por qué la temporalidad en castellano es reducida. Porque se han convocado casi todas las plazas de castellano que existen en el sistema educativo navarro a través de la convocatoria extraordinaria que se hizo en el 2018, y a través de las convocatorias ordinarias de reposición que se han ido haciendo a lo largo de los años, y las plazas de PAI con carácter permanente no se pueden cubrir de otra manera que no sea buscando la manera de regular el acceso con el requisito de inglés.

Ante esta situación, ¿qué hacemos? No estabilizamos, que es una solución, o estabilizamos plazas. ¿Qué significa estabilizar plazas? Al final, en un sistema educativo, estabilizar plazas, como en cualquier sistema público, lo que implica es otorgar calidad al sistema, porque se otorga calidad tanto a los trabajadores como también a los que reciben el sistema, o sea, a los niños y a las niñas, y proporcionas también seguridad a las familias. ¿En dónde se está haciendo esto? Se está haciendo en un programa de éxito en Navarra, porque está demandado por el 70 por ciento de las familias navarras, y eso es incontestable, le guste a quien le guste y le pese a quien le pese.

Aquí, el Gobierno de Navarra tiene la obligación de dar respuesta a esa demanda que tienen las familias, que no son otras más que las familias, y solo lo podemos hacer otorgando calidad al sistema educativo navarro, en un programa que, efectivamente, demandan las familias.

¿Cómo lo hacemos? Esa es la situación. En un momento dado, esto que hoy estamos planteando aquí el Partido Socialista, yo creo que ya se ha planteado o se ha sondeado durante la legislatura pasada, precisamente por el partido de Gobierno, Geroa Bai. No se consiguió, no sabemos qué problemas había, no sabemos si no había apoyo de socios, no sabemos por qué no se salió adelante, pero ahora tenemos una circunstancia excepcional, tenemos una normativa superior, que es la ley del 2021, que nos obliga a estabilizar. ¿Qué hemos hecho cuando hemos encontrado cerradas todas las puertas? Acudir a lo que nos permite mejorar la vida de la ciudadanía navarra, y mejorar su sistema educativo: el autogobierno. Ahí estamos, el autogobierno.

Miren, señores representantes de los partidos políticos, para el Partido Socialista, el autogobierno no es solo que nos den competencias —que también, todas aquellas que nos correspondan—, es desarrollar las competencias que tenemos atribuidas como Navarra, en virtud de nuestro régimen foral, para mejorar la vida de la ciudadanía navarra y otorgar calidad al sistema público, y eso es lo que estamos haciendo. Nos lo permite, tenemos un plus competencial en materia de función pública que viene reconocido por diferentes sentencias, que está establecido en la Constitución, en el artículo 149 y en la disposición adicional primera de la Constitución, pero también lo tenemos establecido en nuestra propia LORAFNA.

Además, también tenemos el procedimiento por el que hacerlo, que es el artículo 98 del Estatuto de la Función Pública Navarra, y eso es a lo que nos hemos sujetado el Partido Socialista. ¿Es la mejor solución que se puede buscar? Pues igual no es la mejor solución, pero, desde luego, no es la peor, y no es una solución que no tenga seguridad jurídica, está explorada.

Se han planteado aquí dudas sobre la lengua de los exámenes, sobre la posibilidad de los traslados. Bueno, pues póngase lupas y miren bien la ley, porque todo eso está hecho para otorgar seguridad jurídica, y lo que no entendemos es que, para una vez que, efectivamente, hacemos uso de nuestro autogobierno en materia de función pública, ¿por qué todos estos partidos, a los que se les llena la boca de autogobierno, hoy no la apoyan?

No voy a acabar pidiendo que apoyen el autogobierno navarro, el derecho foral navarro, y que utilicen los atajos y las posibilidades que nos ofrece para favorecer el sistema educativo navarro, pero sí, por lo menos, les voy a pedir que den una opción, y que no expongan ese rechazo frontal a la estabilización de unas plazas, porque, si no, me hace pensar que ustedes tienen muchos complejos, que no ponen claro ni dicen claramente cuáles son en esta comparecencia.

SR. PRESIDENTE EN FUNCIONES (Sr. Aguirre Oviedo): Muchas gracias, señora Jurío. A continuación, en representación del Grupo Parlamentario Geroa Bai, tiene la palabra la señora Solana. Diez minutos.

SRA. SOLANA ARANA: Eskerrik asko, presidente jauna. Señora Jurío, se lo hemos explicado muchas veces, pero parece que no quiera entender. No lo vemos oportuno y no entendemos

esa aplicación del autogobierno ni esa interpretación porque esto no es Gibraltar. Si fuera, entenderíamos absolutamente pertinente el procedimiento, pero no lo es.

Es el propio Consejero el que traía a este Parlamento aquella disertación y aquella reflexión en torno a que Navarra, y muchísimos lugares en que se habla tanto euskera como en Salamanca, esto quedará para la historia, y quedará para la historia el hecho de que Navarra dé estatus de lengua propia, si esto va hacia delante, a una lengua extranjera que en todo Navarra se habla tanto como en todo Salamanca. Quedará para la historia. No sé cuánto tiempo perdurará el hecho, ya veremos a ver si hay que subsanarlo o no, o en qué deriva finalmente, pero desde luego que quedará para la historia.

Estabilizar plantilla, señora Jurío y señoras y señores del PSN, en ningún caso, y menos sin una ordenación de estructura curricular y organizativa, pasa por dar estatus de lengua oficial o de lengua propia —elija la que más le guste—, porque en este caso la duda está en eso, no habría tampoco mapa de zonificación lingüística, entiendo que en inglés para todos igual en todos los lugares de Navarra. Bueno, ¿pasa por ahí? Para nosotras no, evidentemente. Otra de sus socias de acuerdo programático se lo ha explicado bien, y la tercera no está, pero firmante de esta solicitud en otros momentos ha expresado también las mismas dudas.

Evidente que no pone eso. Y si para usted pone eso, solo puedo decir que su clarividencia es claramente proporcional a su ambigüedad. Es decir, porque vienen aquí a convencernos de que ya en el 2019 ustedes ponían claramente que iban a hacer esto, pero, a la vez, vienen aquí a explicarnos que se ven obligados y no queda otra, aun asumiendo, como ha hecho la portavoz socialista, que no es la mejor de las soluciones, no queda otra, porque están obligados por una ley de diciembre del 2021. ¿De qué estamos hablando?

Lo veíamos claro, y entonces lo han trabajado porque era la mejor solución. Incluso el Consejero ha dicho: para el ministerio era la mejor solución, pero no hemos conseguido que el Estado lo modifique, porque no era una solución. Porque entonces, cuando ustedes hablan de esto, aparte de evidenciar un fracaso notable, no hagan creer que era para todos la mejor solución, y no se ha podido proceder. Si era la mejor solución para el ministerio, por qué no se ha podido proceder

Esta consulta se hizo ya en la pasada legislatura, efectivamente, al Gobierno socialista, no del PP, con la señora Celaá como ministra en ese momento, y evidente, torció el morro cuando se le habló de esta cuestión porque la veía muy poco probable, porque parece raro dar estatus de lengua propia a una lengua moderna, que es así como le gustaba a ella referirse al inglés, a una lengua moderna. Lenguas modernas se denomina a estas lenguas, lenguas modernas o lenguas extranjeras en el Estado español. Esto no está previsto en la norma, y sigue sin estar previsto en la norma. Por lo tanto, en fin, clarividencia, pareja, ambigüedad.

Señora Jurío, usted ha ahondado en mi argumento. Si se saca más plazas en castellano, colapsa, porque ya está copado. Es lo mismo que dije yo. Por lo tanto, ¿por qué hay tantas plazas sin estabilizar en el PAI? Porque no se puede, evidente. Es una evidencia, y el pecado original también lo es. Aquí se ha hablado de que seguramente el error es de inicio y de partida, y porque alguien no previó que esto iba a alcanzar esta magnitud. Digo yo que no es que el señor Catalán fuera contrario al PAI, ¿verdad, señor González? Y a mí me da que el Consejero Iribas tampoco lo era.

Ellos, a sabiendas, ya llegados al 15, que era un error estabilizar plazas de suelo castellano, dada la estrategia en que estaban sumidos, no convocaron ni una sola plaza de castellano en la última propuesta para oposición, ni una, UPN, porque sabían, y aun sabiendo que la LORAFNA podía, haciendo la misma interpretación que el Partido Socialista hace cada día del acuerdo programático que tenemos firmado, no sé si entre laxa o cogida por los pelos, igual se podía hacer una convocatoria foral, pero no lo hicieron.

Porque entiendo que, igual que a nosotros se nos expuso, todos los jurídicos de Gobierno lo desaconsejan. El argumento hoy es que, aunque lo sigan desaconsejado, obliga la ley del 2021, norma estatal, pero colisionamos con la otra norma estatal. Ahí, por lo visto, no hay problema.

Tengo que decir que todas estas dudas no se nos han aclarado. Primero, hemos solicitado, por supuesto, no lo hemos recibido todavía, solicitamos el 12 de abril el informe o los informes jurídicos a los que el portavoz del Partido Socialista, el señor Alzórriz en esta Cámara, hizo alusión nada más hablarse de esta proposición de ley, que decía tenía el Gobierno, y que avalaban absolutamente esta propuesta. No los tenemos todavía.

Tenemos, eso sí, el informe del acuerdo de Gobierno de la conformidad del mismo que, curiosamente, lo firma Función Pública, Departamento de Presidencia. Nos gustaría que nos dijera por qué, siendo una ley que propone Educación, el informe de conformidad no lo ha hecho el Departamento de Educación, y aparte, es un informe que nos parece que la argumentación jurídica que recoge es muy pobre.

Luego, seguimos teniendo las mismas dudas, y usted, evidentemente, no nos las ha aclarado todavía. Ojo, que le queda la réplica. Igual la utiliza para darnos información válida, para aclararnos en nuestra posición.

Entre tanto, hemos hecho una solicitud al Consejo de Navarra, también firmada por Podemos Ahal Dugu, en la que pedimos que se clarifiquen algunas cosas, como si esta proposición de ley, desde el punto de vista competencial, cumple con las disposiciones de carácter básico estatal —Ley Orgánica 2006, de Educación—, y, asimismo, si cumple o no los artículos 47 y 49 de la LORAFNA, que aquí ya se han citado.

Queremos que el Consejo de Navarra diga si esta proposición de ley garantiza o no los derechos de las funcionarias y funcionarios públicos docentes que se van a crear con esta ley, de acuerdo a la disposición adicional sexta y séptima la ley orgánica que ya he citado, de la LOE. O si la legislación vigente ampara la posibilidad de exigir una lengua extranjera como requisito, y otra serie de cuestiones.

Hay una cosa asombrosa en la redacción misma de la ley, y es que se distingue entre requisito e idioma de una plaza. Hasta ahora, siempre era idioma y especialidad, ahora es requisito e idioma. El idioma era el requisito. Ahora tenemos unas plazas con requisito de idioma, con un idioma diferente al del requisito. Esto, yo no sé en sus informes jurídicos cómo lo explican, dónde se sostiene y cómo lo avalan. Cosas curiosas que también creemos. Nos preocupa, como la señora Ruiz, creemos que esto, entre otras cosas, está previsto y pensado seguramente, o es lo que pudiera parecer, para evitar tener que hacer esas personas los exámenes en inglés, que es la lengua vehicular en definitiva que van a utilizar para impartir clases en el PAI y que, según la

ley aprobada por ustedes en 2017, la 17/2017, es de obligado cumplimiento y de obligada aplicación.

Otra de las cuestiones curiosas de esta ley es la recogida en la disposición adicional segunda, en el punto 2 de esa disposición adicional, donde se hace constar en la propia ley, esa ley que pretende ahondar en el autogobierno y contarnos lo fantástico que es hacer un grupo —no le llamaremos cuerpo— de personal funcionario de la Administración Foral de Navarra, porque debe de ser estupendo, y arraigándonos en nuestra raíz más honda del autogobierno, queremos salir de ahí a todo correr.

Entonces, la propia ley ya recoge que primero los voy a funcionarizar en Navarra, para después hacer todo lo que esté en mi mano para sacarlos de ahí e incluirlos allá donde no me dejan, y nuestra pregunta es: ¿cómo lo van a hacer?

Aquí hilamos con el proceso de funcionarización o inclusión en el cuerpo estatal de un grupo de profesorado en una comparación loca, que nadie alcanza a ver más que ustedes. Entonces, esto, como diría mi compañero Koldo Martínez, está previsto y propuesto al más puro estilo de la yenka, porque ustedes estabilizan como la yenka: primero vamos para atrás, y luego vamos para adelante, porque ustedes quieren hacer ver que lo que se aplaudió, decía el señor González: «se aplaudió, todos los que critican aplaudieron que se incluyeran en el cuerpo estatal». Eso aplaudieron. Es que hoy ustedes están aplaudiendo que se saquen del cuerpo estatal. No, aplaudieron que se incluyeran en el cuerpo estatal y se les dotara de las mismas condiciones, se equiparara, se igualara y se eliminara cualquier agravio,

SR. PRESIDENTE EN FUNCIONES (Sr. Aguirre Oviedo): Señora Solana, vaya concluyendo, por favor.

SRA. SOLANA ARANA: Hoy ustedes aplauden justo lo contrario. Por lo tanto, revisen sus procedimientos y revisen sus argumentos, porque, quien no está siendo coherente, igual son ustedes.

Decía —termino ya, Presidente— el Consejero Gimeno, refiriéndose a la normativa PAI, a la orden foral en vigor, que, si no le gusta, llevamos tiempo diciéndole, haberla cambiado. Tres años ha tenido, pero ha sido incapaz de proponer otra, y lo mismo, con esa resolución tan pobre para Secundaria, tres años lleva usted con la responsabilidad, y no ha buscado otra fórmula. Decía que le genera hilaridad lo que opinamos en esta Comisión las portavoces y los portavoces, que le da la risa. Esa es la talla y es el respeto que muestra.

SR. PRESIDENTE EN FUNCIONES (Sr. Aguirre Oviedo): Muchas gracias, señora Solana. Una vez concluidas las intervenciones de los diferentes grupos parlamentarios, tiene la palabra el Consejero de Educación, el señor Gimeno, para dar respuesta a las cuestiones planteadas, por un tiempo máximo de diez minutos.

SR. CONSEJERO DE EDUCACIÓN (Sr. Gimeno Gurpegui): Gracias, Presidente. Gracias a los portavoces y a las portavoces que han trasladado sus opiniones, a pesar de que en la última intervención parece ser que he recibido, para finalizar la sesión, un comentario despectivo: «Esa es la talla». Eso es lo que acabo de oír. Es la última frase que he oído en esta Comisión de Educación, una acusación o un comentario despectivo, que creo que no viene a cuento en

ninguna de las cuestiones de las que... porque, obviamente, estamos aquí para trabajar sobre una circunstancia y una cuestión muy concreta, pero eso ya cada uno.

Simplemente y rápidamente, por concretar, señora Ruiz, he de decirle que de verdad que me ha parecido, me ha dado la impresión que hacía una gran defensa de la normativa estatal en contra del autogobierno. Esa es la impresión que he sacado de su intervención. No estoy de acuerdo en absoluto con nada de lo que ha dicho, pero me ha llamado la atención. O, por lo menos, permítame que le diga que me ha parecido sorprendente, por la portavoz de EH Bildu Nafarroa.

En ese sentido, le digo una cuestión, porque usted ha ligado con que el Gobierno de Navarra ha hecho seguidismo del Gobierno de España en el ámbito de la pandemia. Yo le quiero decir una cuestión que quizás desconozca, pero, obviamente, Navarra, como he indicado en mi intervención, tiene competencia exclusiva en materia de Función Pública, no en otras materias como las de Salud Pública. Por lo tanto, quiero decir que es importante a la hora de que usted traslade esa crítica con bastante anuencia y con bastante regularidad, que lo suele hacer y la suelo escuchar en los Plenos, pero creo que era el día para decirle que se está equivocando. Simplemente por corregir.

Aquí no se está planteando ninguna lista única, señora Ruiz. Precisamente, se está...

SR. PRESIDENTE EN FUNCIONES (Sr. Aguirre Oviedo): Señorías, les voy a pedir por favor, que yo entiendo que, como ya he dicho antes, este tema genera pasión, y entiendo que expresiones podemos manifestar todos mientras los demás intervienen, pero bajen la voz para que facilitemos la intervención de quien está compareciendo y el seguimiento del resto de compañeros de la sesión. Muchas gracias.

SR. CONSEJERO DE EDUCACIÓN (Sr. Gimeno Gurpegui): Muy rápidamente. Simplemente se pretenden listas separadas, igual que en castellano, igual que en euskera. No hay lista única, en absoluto, y las plazas son de castellano o son de euskera con un perfil de lengua extranjera. Por eso todos los funcionarios de castellano o de euskera pueden participar en los concursos de traslados por castellano o por euskera.

Señora Ruiz, el PAI no es un modelo, es un programa, quiero decirle que esta es la cuestión para aclararle, y usted dice que lo de las ikastolas municipales del 2008, que no le parece, que lo mismo se les integró. Se les integró, señora Ruiz, se les integró. Porque aquí, con cierta ligereza, ustedes piensan que un Gobierno puede presentar una proposición de ley foral sin hablar con los servicios jurídicos a fondo, con mucho detenimiento, determinando exactamente todas las cuestiones. Se les integró por el Estatuto Básico del Empleado Público de 2007. Se incluyó una disposición para poder integrar a este personal. Si no se llega a coincidir esta norma, aún estarían con funcionarios de la Comunidad Foral de Navarra.

No sé si darme por aludido por la actitud caciquil que ha trasladado usted en su intervención. Ha hablado de actitud caciquil. Yo no sé si se refería a los componentes de la Mesa de Junta o se refería a este Consejero, porque no lo ha explicitado. Yo lo que le puedo decir, y le puede mostrar, es que este Consejero ha hablado con todas y cada una de las organizaciones sindicales de la Mesa Sectorial, y le ha presentado la intención de hacer esta proposición de ley foral con todos y cada uno de forma bilateral, ha hablado con todas y cada una de las federaciones de

padres y madres de la Comunidad Foral de Navarra de la escuela pública, y ha hablado con todas y cada una, en otros ámbitos, de las asociaciones de directores y directoras.

No sé si esa es una actitud caciquil, pero esa ronda de contactos ha existido antes de poder presentar la proposición de ley foral. Por lo tanto, hemos comenzado con actitud caciquil, hemos terminado con que no doy la talla, y yo lo que he venido aquí es a dar explicaciones, y no entiendo por qué tienen que trasladar ustedes ese trato al Consejero de Educación. La verdad es que no lo entiendo.

Me hablaba Izquierda-Ezkerra de que el Partido Socialista, o que en este caso el Gobierno, se ajustaba, porque esto es una proposición de ley, con Navarra Suma. Yo creo que usted, como portavoz de Izquierda-Ezkerra, como los portavoces de los grupos que sustentan al Ejecutivo, han tenido la oportunidad de firmar, de trabajar en esta cuestión, y no me traslade a mí esa cuestión, en cuanto aquí, quienes se entienden en la Comisión de Educación desde el minuto cero y desde el minuto uno, algunas veces con su posicionamiento, es Navarra Suma con Geroa Bai, que son los que habitualmente incluso han traído la negociación colectiva a este Parlamento.

Por lo tanto, no me doy por aludido de las cuestiones que usted traslada, pero no me parece que sea un comentario para trasladar aquí, porque usted habla de cuestiones forales. Si se tarda en dar destinos definitivos a los funcionarios en esta Comunidad Foral es porque hay un derecho de supresión, y esa es una cuestión foral. Es una cuestión foral que no ocurre en otras comunidades autónomas, y que, por lo tanto, eso implica que haya que tener cuidado.

Pero es que usted me dice que no se reconoce en el acuerdo programático. Lo de la estructura curricular es una demanda, como bien ha dicho, que está en el acuerdo programático, que trasladó Izquierda-Ezkerra, en esa cuestión del acuerdo programático. Pero ya me explicará, me gustaría que les explicase a los ciudadanos y a las ciudadanas, cómo se puede establecer una estructura curricular sin poder planificar la plantilla. Esa es una cuestión que a mí se me escapa, sin saber con qué profesionales vamos a poder contar, cómo se va a poder establecer una estructura curricular.

A mí se me escapa cómo poder hacerlo. Por lo tanto, pedir, pedir, pedir, sin una solución, y cuando se da la solución, se critica y se va contra la misma, es una cuestión curiosa, y no pasamos por encima de los concursos de traslados, los funcionarios de los cuerpos estatales van a poder seguir participando de estas plazas en los concursos, señora De Simón.

Con respecto a la intervención del portavoz de Navarra Suma, de alguna manera ratificar una circunstancia, que es que esta es una realidad del sistema educativo, más allá de la dialéctica que ustedes han querido trasladar a esta proposición de ley foral, que, insisto, es una cuestión de pasado, es una cuestión de estabilizar plazas, a mí me cuesta mucho entender que grupos políticos y que organizaciones sindicales —me cuesta enormemente entender— vayan contra un grupo profesional. Me cuesta tremendamente entender que cualquier organización institucional vaya en contra de la estabilización de plazas para aumentar la calidad del sistema educativo navarro.

Es una cuestión que está por encima de otras consideraciones, y es un condicionante añadido de la Ley 20/2021, con un calendario exhaustivo. No puedo llegar a entender esta circunstancia por, encima, partidos de izquierdas que están en el ámbito o la causa justa de la escuela pública. Pero mire, como decía el señor González, el 70 por ciento de los centros del modelo A, G tienen programa PAI, y el 19 por ciento de los centros de modelo D.

Por lo tanto, para un Consejero de Educación, para una Consejera de Educación de este partido, de cualquier otro partido, es una realidad del sistema educativo navarro y, por lo tanto, lo que tiene que hacer un Gobierno es gestionar, regular, trabajar y ordenar, y si hay una realidad del sistema educativo navarro, más allá de cómo se implantó, más allá de cómo se implementó, porque les recuerdo que ustedes casi hablaban del señor Catalán, el señor Catalán introdujo ocho centros, después del señor Pérez-Nievas. Ocho centros en el 2018. Ustedes implementaron seis, porque fueron: cuatro concertados, dos públicos, pero también otros dos centros que tenían el programa en el modelo de castellano, que lo implantaron en el modelo D. Por lo tanto, no son dos, son cuatro, más cuatro, ocho. Prácticamente estamos llegando a los mismos baremos que cuando estaba...

Por lo tanto, no critiquemos lo que practiquemos, porque EH Bildu, Izquierda-Ezkerra, Podemos y Geroa Bai implementaron el programa de aprendizaje de inglés en esta comunidad exactamente igual que momentos temporales como UPN. Exactamente igual. No les puedo decir más, porque los datos hablan por sí solos en esta cuestión.

Por corregirle, no es un cuerpo docente foral, señor González, son funcionarios docentes, como lo fueron los docentes de las ikastolas, sin pertenencia a cuerpos. Por corregirle en alguna cuestión que ha trasladado.

Usted hablaba del tema del modelo. Yo creo que, para que el PAI sea modelo, previamente hay que dar unos pasos. Entiendo que hay que dar unos pasos. Primero, no puedo entender que un modelo se pueda dotar de interinos o de interinas, de contratados administrativos. Es necesario que tenga unos *rankings* de estabilización del profesorado y, por otra parte, está a punto de tomar la luz un decreto foral que regulará el PAI en todos sus extremos, un decreto foral que, obviamente, dependerá su contenido de si se aprueba la ley o no se aprueba la ley.

El decreto foral, lo que va a contener, eso sí que se lo aseguro que va a contener el decreto foral, y es independiente de que se apoye la ley o no, aunque tendrá condicionantes, es contemplar medidas de atención a la diversidad, contemplar que el programa esté establecido por ámbitos, que se evalúen las competencias lingüísticas, que se pueda establecer medidas curriculares y organizativas que, obviamente, hagan que el PAI no sea gravoso para determinados procesos de enseñanza-aprendizaje, y que se pueda ajustar al estilo educativo de cualquier ciudadano, por lo tanto, esta cuestión.

Con respecto a la portavoz del Partido Socialista de Navarra, en los últimos diez años se ha ofrecido cientos de plazas con perfil de lengua extranjera en los concursos de traslados, y a día de hoy solo tenemos 329 funcionarios con destino definitivo en PAI, lo que supone un 6,6 por ciento de los funcionarios de la Comunidad Foral de Navarra. Por lo tanto, esto es lo que hay.

Curiosamente, la señora Solana, más allá de faltarme al respeto en su intervención en última instancia...

SRA. SOLANA ARANA: Presidente, voy a pedir la palabra, porque en ningún caso he faltado al respeto, en ningún caso, y quiero que conste así. Quiero que conste así. Cómo se sienta el Consejero es particular, es personal, pero en ningún caso ha habido una falta de respeto.

SR. PRESIDENTE EN FUNCIONES (Sr. Aguirre Oviedo): Señora Solana, no tiene la palabra.

SR. CONSEJERO DE EDUCACIÓN (Sr. Gimeno Gurpegui): Señora Solana, el acuerdo programático es público, lo pueden ver todos los ciudadanos y todas las ciudadanas, y todos los ciudadanos y todas las ciudadanas podrán juzgar si la interpretación que hace este Gobierno del acuerdo programático es adecuada o no. Eso es lo que a usted le parece. Eso no hace falta que haya atribuciones y matices, lo pueden ver todos los ciudadanos, y todos los ciudadanos interpretarán lo que hay.

Pero usted me está hablando continuamente, le he leído hoy en declaraciones del estatus que le daría a usted en el informe de conformidad que le dio en el 2018. Usted le dio estatus. Usted le dio estatus, porque usted hizo un informe de Gobierno de conformidad con la proposición de ley presentada por UPN para autorizar a las comunidades autónomas a establecer el requisito de lengua extranjera en el ingreso del cuerpo de maestros. Usted hizo un informe en 2018, concretamente un informe propuesta de conformidad el 27 de febrero de 2018, con usted como Consejera.

Esto es darle estatus a la lengua extranjera como lengua oficial. Si hubiese prosperado esa proposición de ley en el Congreso, hubiese tenido todo el estatus. Pero en febrero de 2016 usted presentó una moción en el Parlamento de Navarra, en la que el primer punto instaba a modificar el Real Decreto 276, y si no se podía modificar, usted decía: «en caso de no proceder a dicha modificación, el Parlamento de Navarra insta al Ministerio de Educación a que se acuerde con el Gobierno de Navarra la integración del personal docente en los cuerpos estatales una vez proceda la convocatoria, mediante una ley foral que regule el ingreso del personal docente». A esta segunda propuesta... (MURMULLOS).

SR. PRESIDENTE EN FUNCIONES (Sr. Aguirre Oviedo): Señorías, por favor, no debatan entre ustedes en los escaños.

SR. CONSEJERO DE EDUCACIÓN (Sr. Gimeno Gurpegui): 24 de noviembre de 2015, debatida en febrero de 2016, firmada por usted. Exactamente esta resolución dice lo que estamos haciendo en este momento, si no se podía modificar el 276. La sorpresa es que a favor vota Geroa Bai, a favor vota UPN, y a favor vota Podemos. Se abstiene Bildu, se abstiene Izquierda-Ezkerra. Votan en contra, por motivos muy diferentes, el Partido Popular y el Partido Socialista, curiosamente.

SR. PRESIDENTE EN FUNCIONES (Sr. Aguirre Oviedo): Señor Consejero, vaya concluyendo.

SR. CONSEJERO DE EDUCACIÓN (Sr. Gimeno Gurpegui): Curiosamente, por motivos absolutamente...

SR. PRESIDENTE EN FUNCIONES (Sr. Aguirre Oviedo): ¡Señorías, por favor! La tercera vez ya que interrumpo la sesión. No quiero llamar la atención y tener que dar toques de atención y, como se diría en el mundo del fútbol, sacar tarjetas amarillas. Esto no es una conversación entre los grupos parlamentarios y el Consejero. Aquí, cada uno tiene su turno de palabra. Señora Solana, usted es muy propicia, cuando está en su... (MURMULLOS).

Sí, me dirijo a usted, porque usted está dirigiéndose a mí. Quien controla el tiempo... (MURMULLOS). Señora Solana, segundo aviso. El tercero, le mandaré salir de la sala. Segundo aviso, señora Solana. (MURMULLOS).

Sí, he avisado a todos que había un aviso, que iba a sacar tarjetas, y ya le he dado dos, uno al general y otro a usted en particular. El tiempo lo dirige este Presidente, la sesión la dirige este Presidente, y usted no es quién para decirme a mí si tengo que controlar el tiempo o no. Yo tengo el tiempo. Ha interrumpido al Consejero en varias ocasiones. He parado el tiempo, y a todos ustedes les doy, siempre que me toca presidir, más tiempo del que les corresponde, a todos los grupos parlamentarios y a todos los portavoces. Si no, tendré que ser estricto en el uso del tiempo e interrumpirles en el momento en que lleguen a su tiempo establecido. Por lo tanto, todos han tenido más tiempo del que les ha correspondido.

SR. CONSEJERO DE EDUCACIÓN (Sr. Gimeno Gurpegui): Finalizo ya, señor Presidente. En todo caso, si alguien ha pretendido dar estatus al inglés como lengua propia, ha sido usted, como lengua oficial. Esa sola ha sido usted, como Consejera.

Dos cuestiones. No se da estatus, señora Solana, de lengua propia al inglés, es una lengua comunitaria.

SR. PRESIDENTE EN FUNCIONES (Sr. Aguirre Oviedo): Señor Consejero vaya concluyendo ya.

SR. CONSEJERO DE EDUCACIÓN (Sr. Gimeno Gurpegui): El inglés es una lengua comunitaria y, por lo tanto, simplemente esta es la cuestión, y esta es una proposición de ley foral de un grupo parlamentario, y la estabilización es un asunto de Función Pública, por lo que son ellos, los compañeros de Función Pública, los que firman el informe de conformidad, porque es una cuestión de Función Pública, y desde 2010 en los concursos de traslados —y usted gestionó tres— las plazas, le recuerdo, tienen plaza, especialidad vernácula, es decir, idioma propio, castellano y euskera...

SR. PRESIDENTE EN FUNCIONES (Sr. Aguirre Oviedo): Señor Consejero, ha excedido su tiempo, concluya.

SR. CONSEJERO DE EDUCACIÓN (Sr. Gimeno Gurpegui): Perfil de lengua extranjera, desde luego, porque ha exhibido aquí alguna cuestión que no recordaba. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE EN FUNCIONES (Sr. Aguirre Oviedo): Muchas gracias, señor Consejero, por su intervención.

Pregunta sobre la escuela infantil Egunsenti de Burlada y la oferta pública 0-3 para el barrio de Erripagaña, presentada por la Ilma. Sra. D.ª María Luisa de Simón Caballero.

SR. PRESIDENTE EN FUNCIONES (Sr. Aguirre Oviedo): A continuación, vamos a dar paso al segundo punto del orden del día. Comenzamos con el turno de las preguntas planteadas por los diferentes grupos parlamentarios. Comenzaremos por la planteada por la señora De Simón en representación del Grupo Parlamentario Mixto-Izquierda-Ezkerra tiene la palabra la señora De Simón. Pregunta sobre la escuela infantil Egunsenti, de Burlada, y la oferta pública 0-3 para el barrio de Erripagaña. Tiene la palabra.

SRA. DE SIMÓN CABALLERO: Gracias, señor Presidente. Hicimos esta pregunta hace ya bastante tiempo. Ya han comenzado los procesos de prescripción, y la escuela Egunsenti en estos momentos se está realizando el proceso de escolarización en el barrio de Erripagaña, que bien es cierto que está ubicado en una zona que corresponde al Ayuntamiento de Burlada, pero a mí lo que me preocupaba en esta cuestión son dos cosas de las que me gustaría tener respuesta.

Una, si esta situación supone que este barrio va a contar con menos centros de 0-3 de los previstos; y dos, dónde y cómo se va a escolarizar al alumnado de 0 a 3 años en una escuela 0-3 pública que vive en Burlada. O sea, el que acudía a esta escuela, y los niños y niñas de 0 a 3 años que ahora se podrían matricular.

He mirado las distancias, y hay unos veinte o veintidós minutos, lo mismo casi en coche que andando a pie desde el centro de Burlada hacia donde se sitúa esta nueva escuela. Entonces, yo entiendo, leyendo sus declaraciones y sus informaciones, y escuchándole dar explicaciones en el Pleno, que esta es una situación coyuntural hasta que haya una nueva escuela infantil pública, entiendo que dependiente del Gobierno de Navarra, en la localidad de Burlada, y entiendo que en el centro de Burlada.

Entonces, lo que me preocupa es, a futuro, qué tiene previsto el Gobierno. Esa escuela en Burlada, cuándo estará lista, y cuántas escuelas infantiles públicas están previstas para este nuevo núcleo urbano que, como saben ustedes, está creciendo de forma exponencial. Ahora mismo ya está alcanzando unos niveles de población elevadísimos, y quedan, ahora no me acuerdo exactamente, pero creo que eran más de 10.000 viviendas que se van a ocupar próximamente por familias jóvenes. Por lo tanto, se prevé en esta zona un número importante de niños de 0 a 3 años que van a necesitar estos servicios educativos públicos. Gracias.

SR. PRESIDENTE EN FUNCIONES (Sr. Aguirre Oviedo): Muchas gracias, señora De Simón. Tiene la palabra el señor Consejero.

SR. CONSEJERO DE EDUCACIÓN (Sr. Gimeno Gurpegui): Gracias, señor Presidente. Gracias, señora De Simón. Como usted bien sabe, el término de Erripagaña es un término de cuatro municipios, es un término que incluye Pamplona, Burlada, Valle de Egüés y Huarte. De los aproximamente 13.000 habitantes que tiene el término, la mitad son vecinos que residen en la zona perteneciente al término municipal de Burlada. De alguna manera, de los 13.000, de la estimación demográfica que hay ahí. Como bien dice usted, se trata de familias jóvenes con hijos e hijas de corta edad, y necesitan infraestructuras de servicios públicos.

En el núcleo principal de Burlada ha existido hasta el presente curso dos escuelas infantiles, la municipal y la escuela infantil del Gobierno de Navarra, la Egunsenti. En los últimos cursos se ha repetido el hecho de que la matriculación no alcanza en ninguno de los centros la oferta

realizada, es decir, en ambos cientos ha quedado un número significativo de plazas sin cubrir. En la escuela infantil de Burlada, en el 2018-2019 se quedaron seis plazas vacantes; en el 2019-2020, catorce; en el curso 2020-2021, veintiuna; y en el curso 2021-2022, ocho. En Egunsenti, en el 2018-2019 se quedaron vacantes doce; en el curso 2019-2020, once; en el curso 2020-2021, treinta y nueve; y en el curso 2021-2022, veinte.

Parece sensato pensar de los datos señalados anteriormente, que una vez construido el nuevo edificio continuará su actividad la escuela 0-3 Egunsenti, con una oferta más amplia que la actual, con diez unidades, al menos en castellano y en modalidad lingüística de euskera, tanto en castellano, y contando con la oferta de plazas de 0-3 del Ayuntamiento de Burlada, y se podrá dar respuesta a las demandas de las familias empadronadas en dicho término municipal.

Como bien sabe, el criterio de admisión en las escuelas infantiles del Gobierno de Navarra se va a adecuar al decreto foral de admisión, y la nueva escuela Egunsenti podrá atender, junto a la escuela infantil de Mendillorri, cuya matrícula va a la baja, y a la escuela infantil del Ayuntamiento de Burlada, las necesidades de 0-3 de todo Erripagaña que, como seguro que conoce usted, no es un barrio de un solo municipio, como le he indicado, y es una zona donde confluyen varios términos.

Además, tenemos los datos del plazo de preinscripción de Educación Infantil a la vista de las solicitudes presentadas y a falta del número real de las matrículas y del mencionado reparto de plazas de Educación Infantil de Burlada, se puede afirmar que la escuela infantil Egunsenti puede atender las solicitudes que le sean trasladadas.

SR. PRESIDENTE EN FUNCIONES (Sr. Aguirre Oviedo): Tiene la palabra para la réplica la señora De Simón. Tiempo máximo de dos veinticinco.

SRA. DE SIMÓN CABALLERO: Señor Consejero, por esto hacía la pregunta, porque sospechaba que lo que va a hacer el Gobierno de Navarra es ahorrarse una escuela infantil. Se ha ahorrado una escuela infantil. Elimina esa escuela Egunsenti de Burlada, la traslada a Erripagaña, argumentando que la mayoría de los edificios están situados en terrenos en una zona que pertenece al Ayuntamiento de Burlada.

No sé si es argumento, porque ese es un núcleo urbano que se va a consolidar, y no creo que las familias de los niños y niñas que viven en este nuevo barrio estén pensando en que al edificio de enfrente le corresponde esa escuela, pero es que el que pertenece a Huarte o pertenece a Sarriguren o a Pamplona le corresponde otra. Yo creo que esta no es una buena planificación.

Desde luego, si hay escasa matrícula en Burlada, habrá que atender a esa escasa matrícula y promocionar, en todo caso, la escolarización. Pero lo que le está diciendo a las familias de Burlada es: «miren, cójanse ustedes una escuelita privada que tengan cerca», porque veinte minutos son muchos minutos para trasladar a niños y niñas de esta edad.

La verdad, profunda decepción, porque yo esperaba que esta solución fuera transitoria, porque yo había entendido además que incluso ya tenían decidido en qué lugar o en qué zona iba a construirse la nueva escuela Egunsenti en la zona continua, por decirlo de alguna manera, de Burlada, y parece ser que han cambiado de opinión, o no sé si es que no lo he entendido mal. Francamente, mi decepción, y yo lo siento mucho, sobre todo por las familias de Burlada.

SR. PRESIDENTE EN FUNCIONES (Sr. Aguirre Oviedo): Muchas gracias, señora De Simón. Tiene la palabra el señor Consejero para finalizar, dos cincuenta.

SR. CONSEJERO DE EDUCACIÓN (Sr. Gimeno Gurpegui): Nosotros, señora De Simón, seguiremos trabajando para intentar revertir la decepción que habitualmente traslada aquí, en este Parlamento, con respecto a la saturación del Departamento de Educación, que ya son habituales. En todo caso, esta pregunta que usted me hace es del 9 de febrero.

Fíjese, en diciembre se inunda la escuela infantil municipal de Burlada. El 9 de febrero ya se ha ido, se ha valorado, se ha determinado y, además, se ha establecido que se va a hacer una nueva escuela infantil. Yo creo que igual la ciudadanía no está acostumbrada a la agilidad y a la prestancia del trabajo que se ha realizado en esta cuestión, y que obviamente ese día ya sabía toda la Comunidad Foral de Navarra que había una nueva escuela infantil en Erripagaña. Esto es lo que le puedo decir, porque son datos también de plazos objetivos establecidos.

Le he trasladado los datos de plazas vacantes que se producen en las dos escuelas infantiles, en el término municipal más centralizado, que es el que a usted le preocupa. Entonces, lo que me está pidiendo es que creemos centros, a pesar de que haya plazas vacantes, y que no hagamos una planificación con base en esos datos de plazas vacantes de todos los cursos académicos desde 2018 y 2019, y, además, con los datos últimos de prematrícula que se han establecido.

Yo creo que, quien está errando en la planificación, además, creo que está errando, permítame, sin tener datos previos, es usted. Desde luego, el Departamento de Educación ha trabajado este asunto con mucho acervo, con mucho rigor. Además, ya hay un acuerdo con el Ayuntamiento de Burlada para el curso 2022-2023, 2023-2024, ya hay unas reformas previstas en el colegio público Hilarión Eslava, para que en este período transitorio se prepare a la ciudadanía los mejores servicios educativos posibles con base en el Decreto Foral 28/2007, y obviamente, cuando culmine la escuela infantil, que le digo, será una escuela infantil con más unidades en los dos vernáculos, creo que tenemos una planificación de plazas, porque, además, creo que tiene que entender que le he dicho que la escuela de Mendillorri va a la baja, y le he comentado, además —que usted lo sabrá—, que hay una bajada demográfica prevista en los próximos años, pero, a pesar de todo, la zona tendrá más unidades y más plazas a ofrecer que en el momento actual.

SR. PRESIDENTE EN FUNCIONES (Sr. Aguirre Oviedo): Muchas gracias, señor Consejero.

Pregunta sobre la cesión de espacios del Colegio Público de Educación Infantil y Primaria Los Sauces al Centro Navarro de Autoaprendizaje de Idiomas (CNAI), presentada por el Ilmo. Sr. D. Pedro José González Felipe.

SR. PRESIDENTE EN FUNCIONES (Sr. Aguirre Oviedo): A continuación, el tercer punto del orden del día: Pregunta sobre la cesión de espacios del Colegio Público de Educación Infantil y Primaria Los Sauces al Centro Navarro de Autoaprendizaje de Idiomas (CNAI), formulada por el señor González en representación del Grupo Parlamentario Navarra Suma. Tiene cinco minutos.

SR. GONZÁLEZ FELIPE: Gracias, Presidente. En octubre del 2018, el Departamento de Educación del Gobierno de Navarra, el de la señora Solana, firmó un convenio con el Ayuntamiento de Barañain para la cesión de parte del Colegio Público de Infantil y Primaria Los Sauces. En esos

momentos, el número de alumnos del centro había disminuido de forma considerable, por lo que, en aras de conservar y promover usos educativos en el mismo, el ayuntamiento vio adecuado segregar 1.432 metros de ese centro para cederlos para usos educativos al propio Departamento de Educación durante diez años prorrogables si una de las partes no lo denunciaba.

El departamento en esos momentos se hace cargo de la adecuación de los espacios cedidos para independizar esos espacios del resto del centro, y de su amueblamiento y traslado allí al Centro Navarro de Autoaprendizaje de Idiomas, CNAI. En su cláusula 5, el convenio establece que los gastos derivados de los consumos, electricidad, agua, calefacción y, en principio, también de limpieza, hasta que se licite de forma separada, se prorratearán de acuerdo con unos porcentajes: el 79,23 por ciento el ayuntamiento, y el 20,77 por ciento el propio Departamento de Educación. Según esa cláusula, el ayuntamiento pagará a los proveedores y el Gobierno de Navarra compensará los gastos en dos abonos anuales.

Hasta aquí, perfectamente, hay necesidades de espacios para usos educativos y hay espacios disponibles en un centro de propiedad municipal, y supongo que el análisis derivado de la planificación y la previsión de necesidades de esa localidad en ese momento, de Barañain, hacen posible ese convenio.

El problema es que, en cumplimiento del convenio, el ayuntamiento presenta cada seis meses los gastos derivados del mismo: en 2019, 15.200 euros —redondeo–; en 2020, 14.850; en 2021, 18.330. En total, 48.399,31 euros que, hasta la semana pasada, estaban impagados, cuando en el punto 5 del convenio también dice que el abono se producirá en el plazo máximo de un mes, una vez presentados los justificantes.

Como parece ser, como ya me he informado y supongo que me lo iba a decir, ya se han realizado esos pagos pendientes, voy a retirar la pregunta, con el ruego de que esta situación no se vuelva a repetir, y se efectúen los pagos en el plazo y el tiempo establecido en el convenio. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE EN FUNCIONES (Sr. Aguirre Oviedo): Muchas gracias, señor González. Habiéndose retirado la pregunta, no hay más asuntos en el orden del día. Se levanta la sesión.

(Se levanta la sesión a las 11 horas y 15 minutos).